

DF. 456
APC/lcd
22/11/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 2.390.-

LITUECHE, 18 de Noviembre de 2013.

CONSIDERANDO :

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Doña Carolina Lisboa Lisboa, mediante la cual solicita la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de septiembre a octubre del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- El Decreto Alcaldicio No. 50 de Fecha 11 de enero de 2013, mediante el cual se Aprueba el contrato de Prestación de Servicios, suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

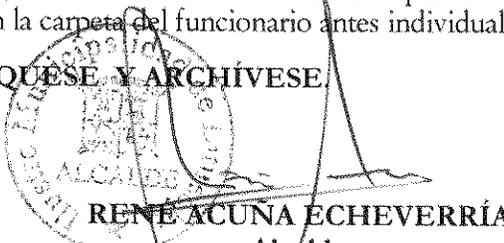
- 1.- **Compéñese** en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios ejecutados durante los meses de septiembre a octubre de 2013, por el funcionario municipal que se detalla a continuación.

Nombre Funcionario	Fecha a solicitar	Horas Extraord.	Días corresp.	N° Días solicitados	Saldo Días
Carolina Lisboa Lisboa	28.11.2013 29.11.2013	20 Hrs.	3 Días	02	01

- 2.- Déjese establecido que el funcionario realizo las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-.
- 3.- Otórguese los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-
- 4.- Establézcase que al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta de individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS PÉREZ CORREA
Secretario Municipal (S)


RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MLH/APC/lcd
Distribución

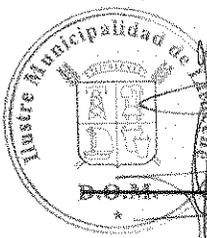
- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo



2380
22.11.13 456

**SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO
COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Nombre del Funcionario		
CAROLINA LISBOA LISBOA		
Cédula de Identidad	Cargo	Grado
12.366.245-8	Apoyo administrativo	
Unidad o Departamento	Dpto. Obras	
Periodo de Compensación		
Horas a Compensar		
Total Días a Compensar	2 día	
Días Compensados		
Días Solicitados	28 y 29 de Noviembre	
Desde AM / PM	08:30 AM	
Hasta AM / PM	17:30 PM	
Saldo días Compensados		
MOTIVO	PERSONAL	


 [Signature]
 Vº Bº Jefe Directo
 [Signature]
 Vº Bº Jefe de Personal

[Signature]
 Firma del Funcionario
 [Signature]
 Autorización Alcalde o Administrador Municipal

LITUECHE, 22 de Noviembre del 2013.-

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
 Párrafo 1°. Normas Generales :
 inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.
 inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.
 CODIGO DEL TRABAJO
 PERSONAL A HONORARIOS

